



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2751/2022

*[Signature]*



08/09/22

Número de Hojas:

13 hojas

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**FACULTAD DE MEDICINA**

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Memo MED. N° 112/2022

**MEMORANDO**

**A** : **Ing. Hildegardo González, Rector.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Celso Mora Rojas**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 01/09/2022

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

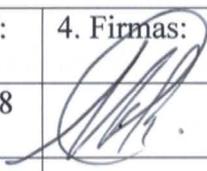
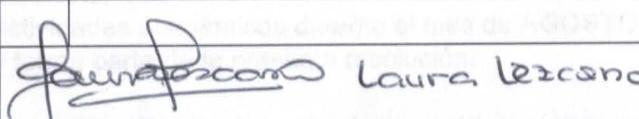
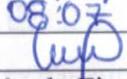
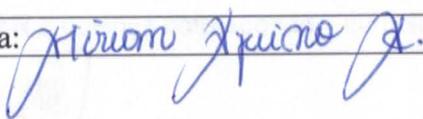
Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 05 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Bioquímica de la Facultad de Medicina-Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

- Informe presentado según expediente mesa de entrada N° 2687 en fecha 01/09/2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2751
Fecha:	07/09/22 Hora: 08:07
Firma:	
Actar. de Firma:	



<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Celso Obdulio Mora Rojas	Docente	1.131.458
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 18/2022	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 2687		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Encarnación y viceversa	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Bioquímica.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/08/2022	Hasta: 05/08/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	Facultad de Medicina.	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Bioquímica.		
			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b> _____
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2751/22			
Fecha: 07/09/22			
Hora: 08:07			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 01 de agosto de 2.022

## RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 18/2.022

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro del formulario de contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

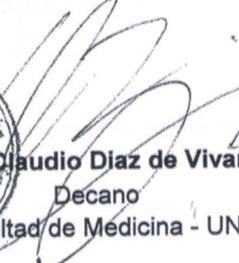
1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2022**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **AGOSTO del año 2022** según el siguiente detalle:

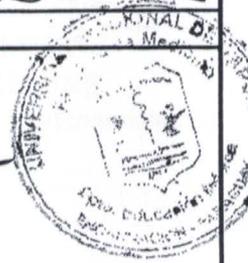
Nombre y Apellido	Monto por Dia	Cantidad de Dias	Monto Total
Calderoli Barreto Ivan Eusebio	200.000	4	800.000
Lird de Mendoza Nimia Alicia	200.000	1	200.000
Mora Rojas Celso Obdulio	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese Juana Medarda	200.000	1	200.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Abg. Anita Gysin Romanuk**  
Secretaria General  
Facultad de Medicina - UNI

  
**Dr. Claudio Diaz de Vivar**  
Decano  
Facultad de Medicina - UNI

Docente/s: <i>H. Celso More</i>		Fecha: <i>5-08-2022</i>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>7:30</i>	<i>Cardio respiratorio Metabolismo en tejidos</i>	
A: <i>10:00</i>		
Metodología: <i>Expositiva</i>	Recursos Didácticos: <i>Multimedia</i>	
Observaciones:	Firma/s <i>[Signature]</i>	



Docente/s: <i>H. Celso More</i>		Fecha: <i>12-08-2022</i>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>7:30</i>	<i>Met nitrogenado Aminoac. Cereolidos</i>	
A: <i>10:00</i>		
Metodología: <i>Expositiva</i>	Recursos Didácticos: <i>Multimedia</i>	
Observaciones:	Firma/s <i>[Signature]</i>	

Docente/s: <i>H. Celso More</i>		Fecha: <i>19-08-2022</i>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>7:10</i>	<i>Aminoac. Prosteticos de Tetracos Nucleotido. Biosintesis</i>	
A: <i>10:00</i>		
Metodología: <i>Expositiva</i>	Recursos Didácticos: <i>Multimedia</i>	
Observaciones:	Firma/s <i>[Signature]</i>	

Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología	Recursos Didácticos:	
Observaciones:	Firma/s	

CONSTE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES FIEL TESTIMONIO DEL ORIGINAL QUE  
TENGO A LA VISTA.

*[Signature]*  
Abog. Ana Gysia Koni Antuk  
Secretaria General



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I. N°: 1.131.458
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 05 / 08 / 2022	Hasta: 05 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>180.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003819	05/08/2022	180.000	
<b>b) Alimentación</b>					
1					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				<b>180.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				<b>0</b>	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				<b>20.000</b>	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					07/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora 1.131.458





Versión: 1

N° 202

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS  
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA  
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I.N°: 1.131.458			
2	Funcionario	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	No			
3	Cargo o función que desempeña: Docente					
4	Disposición legal de designación de viático N°: 18/2022		Fecha: 01/08/2022			
5	Viático asignado: a) ₡: 200.000		b) 50% ₡: 100.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y Viceversa					
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.					
8	Período de la comisión :	Desde: 05 / 08 / 2022	Hasta: 05 / 08 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				20.000	
1	Telefonía				20.000	El Comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	20.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			07/09/2022		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora 1.131.458



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I. N°: 1.131.458
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 05 / 08 / 2022	Hasta: 05 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>180.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003819	05/08/2022	180.000	
<b>b) Alimentación</b>					
1					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>180.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				<b>0</b>	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				<b>20.000</b>	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					07/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora 1.131.458





Versión: 1

N° 2021

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS  
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA**

**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I.N°: 1.131.458			
2	Funcionario	Sí X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Docente					
4	Disposición legal de designación de viático N°: 18/2022		Fecha: 01/08/2022			
5	Viático asignado: a) ₡: 200.000		b) 50% ₡: 100.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y Viceversa					
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.					
8	Período de la comisión :	Desde: 05 / 08 / 2022	Hasta: 05 / 08 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				20.000	
1	Telefonía				20.000	El Comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	20.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				07/09/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora 1.131.458



### FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I. N°: 1.131.458
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 05 / 08 / 2022	Hasta: 05 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>180.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003819	05/08/2022	180.000	
<b>b) Alimentación</b>					
1					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>180.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				<b>0</b>	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				<b>20.000</b>	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					07/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora 1.131.458





Versión: 1

N° 2021

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS  
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA**

**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.

b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I.N°: 1.131.458			
2	Funcionario	SI X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Docente					
4	Disposición legal de designación de viático N°: 18/2022		Fecha: 01/08/2022			
5	Viático asignado: a) ₡: 200.000		b) 50% ₡: 100.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y Viceversa					
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.					
8	Período de la comisión :	Desde: 05 / 08 / 2022	Hasta: 05 / 08 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				20.000	
1	Telefonía				20.000	El Comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	20.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					07/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora 1.131.458



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°: 2639/22	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 31/08/22	Devuelto por:
Número de Hojas: 19				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo <a href="mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py">controlyprocedimiento@uni.edu.py</a> ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:			
Número de Hojas:				
6. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Memo MED. N° 104/2022

**MEMORANDO**

**A** : Ing. Hildegardo González, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : Dr. Claudio Díaz de Vivar.  
Decano – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 26/08/2022

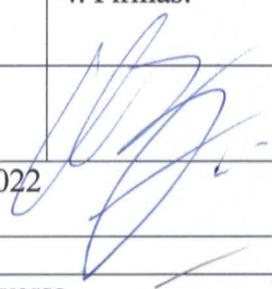
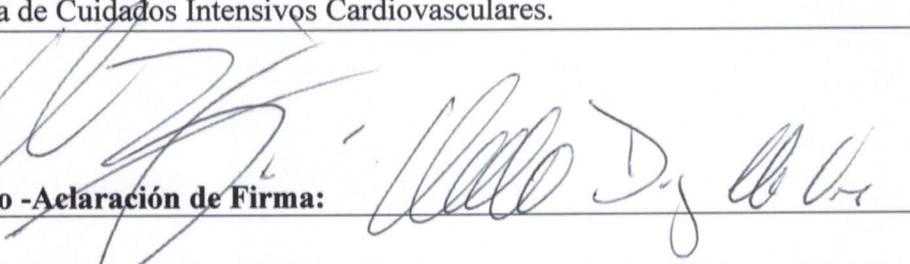
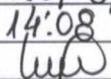
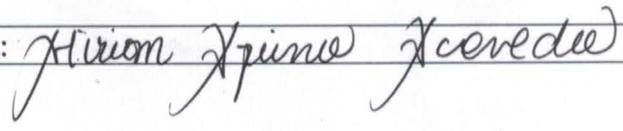
**OBJETO** : Informe final de Misión y rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 19, 20 Y 21 de agosto del 2022, con la finalidad de participar como panelista en la II Reunión de cuidados intensivos cardiovasculares, organizado por la Asociación Paraguaya de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, en la ciudad de Asunción en el Hotel La Misión.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2639/22
Fecha:	26/08/22
Hora:	14:08
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Claudio Díaz de Vivar	Decano	1.257.475
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: RES. FM/UNI N° 17/2022	6. Fecha de la Resolución: 18/08/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 2496		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Asunción y Viceversa. –	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar como panelista en la III Reunión de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, organizado por la Sociedad Paraguaya de Cuidados Intensivos Cardiovasculares.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/08/2022	Hasta: 21/08/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
<b>12. Actividad/es</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Participe como panelista en la III Reunión de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, organizado por la Sociedad Paraguaya de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, llevado a cabo en el Hotel La Misión de la ciudad de Asunción.		Hotel La Misión	
<b>13.</b>	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Compartir experiencias con los diferentes participantes de la reunión y con todos los miembros de la Sociedad Paraguaya de Cuidados Intensivos Cardiovasculares.		
			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> 			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2639/22			
Fecha: 26/08/22			
Hora: 14:08			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I) FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 18 de Agosto de 2.022

## RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 17/2.022

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

### VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, contempla el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** al funcionario de la Facultad de Medicina los días viernes 19, sábado 20 y domingo 21 de agosto del 2022, a fin de participar como panelista en la III Reunión de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, organizado por la Sociedad Paraguaya de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, el mismo se llevará a cabo en el Hotel La Misión de la ciudad de Asunción.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO		C.I. N°
1	Claudio Félix Antonio	Diaz de Vivar Krong	1.257.475

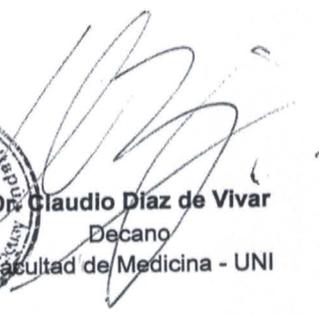
2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 1,200.000 (un millón doscientos mil guaraníes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



  
Abg. Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General  
Facultad de Medicina - UNI



  
Dr. Claudio Diaz de Vivar  
Decano  
Facultad de Medicina - UNI





### FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: CLAUDIO FELIX DIAZ DE VIVAR KRONG		C.I. N°: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Decano		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: RES. FM/UNI N° 17/2022		Fecha : 18/08/2022
5	Viático asignado: a) ₡: 1.200.000		b) 50% ₡:600.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar como panelista en la III Reunión de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, organizado por la Sociedad Paraguaya de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, el mismo se llevará a cabo en el Hotel La Misión de la ciudad de Asunción.		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 19/08/2022		Hasta: 21/08/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				<b>921.620</b>	
1 Palmaroga Hotel	Factura	001-003-001490	21/08/2022	921.620	✓
b) Alimentación				<b>369.500</b>	
1 Palmaroga Hotel	Factura	001-003-001490	21/08/2022	21.000	✓
2 Sbarro Paseo La Galeria	Factura	008-001-0033302	19/08/2022	107.500	✓
3 Bellini S.A.	Factura	003-002-0003300	20/08/2022	48.000	✓
4 La María Ycua S.A.	Factura	009-001-0008596	20/08/2022	193.000	✓
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total, Gastos incurridos (a+b+c+d)				<b>1.291.120</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. ₡				<b>0</b>	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				<b>0</b>	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					26/08/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Claudio Felix Diaz de Vivar 1257475



SBARRO PASEO LA GALERIA  
 QSR S.A.  
 RUC: 80092500-9  
 Casa Matriz - Restaurante  
 Avda. Santa Teresa y Aviadores  
 del Chaco  
 Asunción - Paraguay  
 Paseo la Galeria - Local F-86  
 Teléfono: 0996 750-253  
 TIMBRADO: 15283629  
 INICIO DE VIGENCIA: 01-01-2022  
 FIN DE VIGENCIA: 31-12-2023  
 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO

FACTURA Nro.: 008-001-0033302  
 RUC: 1257475-9  
 Nombre: CLAUDIO DIAZ DE VIVAR  
 Dirección:

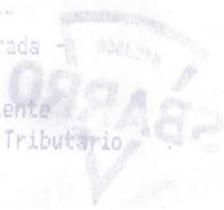
ORDEN: 1080

Recepción Johana	19/08/2022
ORDEN: 1080	7:03 PM
	10081
PIZZA ENTERA	0,00
Mitad	
Pizza Supreme XL	49.500,00
Champion Queso Azul XL	49.500,00
Pulp Guarana Free	3.500,00
Sub-total	97.727,27
Impuestos	9.772,73
AGUI Total	107.500,00
TARJ. CREDITO	Bs. 107.500,00

Detalle Impuesto  
 10% Base: 97.727,27 IVA: 9.772,73  
 \*\*\*\*\*

- Cuenta cerrada -

Original: Cliente  
 DUPLICADO: Archivo Tributario



BELLINI S.A.

RUC:80.052.292-3

Central: San Roque Gonzalez e/ Guesada  
Patio de Comidas -Shopping Mariscal  
Tel: (021) 606.652

Sucursal 3: Palma 459 c/ 14 de Mayo  
Tel: (021) 440.258 Cel:(0994)713702  
Asuncion - Paraguay

-----  
Timbrado NO.15785794

Fecha inicio vigencia: 01/08/2022

Fecha fin vigencia: 31/08/2023

Original:Cliente Duplic.:Archiv. Trib.

IVA Incluido  
=====

Factura Contado Nro. 003-002-0003300

Fecha: 20/08/2022 Cajas: 1

Cajero/a: mozo Mesa: 32

Mozo: Lider

Cliente: CLAUDIO DIAZ DE VIVAR 1257475

RUC: 1257475-9

Descripcion	IVA	Total
PASTAS CLASICAS	5%	80,000
2 x 40,000 (Dto.: 0%)		
Gaseosa Bot	5%	16,000
2 x 8,000 (Dto.: 0%)		

Liquidacion de IVA

Exentas: 0

Gravada 5%: 96,000

Gravada 10%: 0

I.V.A. 5%: 4,571

I.V.A. 10%: 0

I.V.A. Totals: 4,571

Total A Pagar: 96,000

Muchas Gracias

N.Pedido: 643869

20/08/2022 12:50:03





**Asuncion Residencial S.A.**  
Palma N° 853 entre Ayolas y Montevideo - Teléfono: 021 441 441  
Asunción, Paraguay  
E-mail: info@palmaroga.com  
www.palmaroga.com

TIMBRADO N° 15557508  
Inicia Vigencia 01/05/2022  
Fin Vigencia 31/05/2023  
RUC: 80079789-2  
FACTURA  
N° 001 - 003 - 0001490

Fecha: 21/08/2022 Folio: 15290 Condicion de Venta: Contado  Crédito   
RUC: 1257475-9 Habitación: 605 Fecha de Vencimiento:  
Nombre: DIAZ DE VIVAR CLAUDIO Telefono:  
Dirección:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor de Venta		
				Exentas	5%	10%
0	ALOJAMIENTO	1,00	921.620			921.620
1	FRIGOBAR	1,00	21.000			21.000
Valor Parcial				0	0	942.620
Total por pagar <b>NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE GUARANIES</b>						942.620
Liquidación de I.V.A.:		5%: 0	10%: 85.693	Total I.V.A.:		85.693

Original: Cliente, Duplicado: Archivo Tributario, Triplicado: Contabilidad

Recibí conforme los servicios detallados en esta factura y pagaré el importe consignado al vencimiento del plazo señalado. Todos los efectos legales emergentes a esta obligación quedan sometidos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Asunción. A partir del vencimiento Asuncion Residencial S.A. quedará facultada a aplicar intereses legales y recargos por mora igual a la tasa máxima autorizada por el B.C.P. Produciendo además el decaimiento de los plazos fijados en los demás documentos y/o facturas no vencidas. Con aceptación de la siguiente factura autorizo a Asuncion Residencial S.A. para que en caso de atraso superior a (noventa) días en el pago del presente crédito incluyan mi nombre personal o en razón social que represento, en el Registro General de Moroso de Informconf, o de cualquier entidad similar existente en el país, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1682/01 y su modificatoria 1969/02. Los reclamos de esta factura serán atendidos dentro de las 48 hs. El domicilio del cliente es consignado más arriba donde serán válidas las notificaciones diligencias correspondientes, produciendo plenos efectos como si hubiesen sido realizadas personalmente. El único comprobante de cancelación de la Factura Crédito constituye nuestro recibo oficial.



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: CLAUDIO FELIX DIAZ DE VIVAR KRONG		C.I. N°: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Decano		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: RES. FM/UNI N° 17/2022		Fecha : 18/08/2022
5	Viático asignado: a) ₡: 1.200.000		b) 50% ₡:600.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar como panelista en la III Reunión de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, organizado por la Sociedad Paraguaya de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, el mismo se llevará a cabo en el Hotel La Misión de la ciudad de Asunción.		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 19/08/2022		Hasta: 21/08/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				<b>921.620</b>	
1 Palmaroga Hotel	Factura	001-003-001490	21/08/2022	921.620	
b) Alimentación				<b>369.500</b>	
1 Palmaroga Hotel	Factura	001-003-001490	21/08/2022	21.000	
2 Sbarro Paseo La Galeria	Factura	008-001-0033302	19/08/2022	107.500	
3 Bellini S.A.	Factura	003-002-0003300	20/08/2022	48.000	
4 La María Ycua S.A.	Factura	009-001-0008596	20/08/2022	193.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total, Gastos incurridos (a+b+c+d)			<b>1.291.120</b>	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. ₡			<b>0</b>	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡			<b>0</b>	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			<b>26/08/2022</b>	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Claudio Félix Díaz de Vivar 1257475

  
**SBARRO**  
 BASEO LA GALERIA  
 GSR S.A.  
 RUC: 80092500-9  
 Casa Matriz - Restaurante  
 Avda. Santa Teresa y Aviadores  
 del Chaco  
 Asunción - Paraguay  
 Baseo la Galeria - Local 1185  
 Tel.: 0996 750-253  
 TIMBRADO: 15283629  
 INICIO DE VIGENCIA: 01-01-2022  
 FIN DE VIGENCIA: 31-12-2023  
 CONDICION DE VENTA: CONTADO  
 FACTURA Nro.: 008-001-0033302  
 RUC: 1257475-9  
 Nombre: CLAUDIO DIAZ DE VIVAR  
 Direccion: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
**ORDEN: 1080**  
 Recepción: Johana 19/08/2022  
 ORDEN: 1080 7:03 PM  
 10081  
 PIZZA ENTERA 0,00  
 Mitad  
 Pizza Supreme XL 49.500,00  
 Champinon Queso Azul XL 49.500,00  
 Pulp Guarana Free 33.500,00  
 Sub-total 132.500,00  
 Impuestos 9.772,73  
**AQUI Total 142.272,73**  
**TARJ CREDITO 69.107.500,00**  
 Detalle Impuesto  
 10% Base: 97.727,27 IVA: 9.772,73  
 \*\*\*\*\*  
 - Cuenta cerrada -  
 Original: Cliente  
 DUPLICADO: Archivo Tributario

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**  
 USO ADMINISTRATIVO  
 Es copia fiel del original  
  
 Dra. Zully Lopez Paniagua  
 Directora Administrativa

BELLINI S.A.  
RUC:80.052.292-3  
Central: San Roque Gonzalez e/ Guesada  
Patio de Comidas -Shopping Mariscal  
Tel: (021) 606.652  
Sucursal J: Palma 459 c/ 14 de Mayo  
Tel: (021) 440.258 Cel:(0994)713702  
Asuncion - Paraguay

-----  
Timbrado NO.15785794  
Fecha inicio vigencia: 01/08/2022  
Fecha fin vigencia: 31/08/2023  
Original:Cliente Duplic.:Archiv. Trib.

IVA Incluido  
=====

Factura Contado Nro. 003-002-0003300

Fecha: 20/08/2022 Caja: 1  
Cajero/a: mozo Mesa: 32  
Mozo: Lider  
Cliente: CLAUDIO DIAZ DE VIVAR 1257475  
RUC: 1257475-9

Description	IVA	Total
PASTAS CLASICAS	5%	90,000
2 x 40,000 (Dto.: 0%)		
Gaseosa Bot	5%	16,000
2 x 8,000 (Dto.: 0%)		

Liquidacion de IVA

Exenta:	0
Gravada 5%:	96,000
Gravada 10%:	0
I.V.A. 5%:	4,571
I.V.A. 10%:	0
I.V.A. Total:	4,571
Total A Pagar:	96,000

Muchas Gracias  
N.Pedido: 643869  
20/08/2022 12:50:03







Asuncion Residencial S.A.

Palma N° 853 entre Ayolas y Montevideo - Teléfono: 021 441 441  
Asunción, Paraguay  
E-mail: info@palmaroga.com  
www.palmaroga.com

TIMBRADO N° 15557508  
Inicia Vigencia 01/05/2022  
Fin Vigencia 31/05/2023  
RUC: 80079789-2  
FACTURA  
N° 001 - 003 - 0001490

Fecha: 21/08/2022 Folio: 15290 Condicion de Venta: Contado  Crédito   
RUC: 1257475-9 Habitación: 605 Fecha de Vencimiento:  
Nombre: DIAZ DE VIVAR CLAUDIO Telefono:  
Dirección:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor de Venta		
				Exentas	5%	10%
0	ALOJAMIENTO	1,00	921.620			921.620
1	FRIGOBAR	1,00	21.000			21.000
Valor Parcial				0	0	942.620
Total por pagar NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE GUARANIES						942.620
Liquidación de I.V.A.:		5%: 0	10%: 85.693	Total I.V.A.:		85.693

Original: Cliente, Duplicado: Archivo Tributario, Triplicado: Contabilidad

Recibi conforme los servicios detallados en esta factura y pagaré el importe consignado al vencimiento del plazo señalado. Todos los efectos legales emergentes a esta obligación quedan sometidos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Asunción. A partir del vencimiento Asuncion Residencial S.A. quedará facultada a aplicar intereses legales y recargos por mora igual a la tasa máxima autorizada por el B.C.P. Produciendo además el decaimiento de los plazos fijados en los demás documentos y/o facturas no vencidas. Con aceptación de la siguiente factura autorizo a Asuncion Residencial S.A. para que en caso de atraso superior a (noventa) días en el pago del presente crédito incluyan mi nombre personal o en razón social que represento, en el Registro General de Moroso de Informconf, o de cualquier entidad similar existente en el país, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1682/01 y su modificatoria 1969/02. Los reclamos de esta factura serán atendidos dentro de las 48 hs. El domicilio del cliente es consignado más arriba donde serán validas las notificaciones diligencias correspondientes, produciendo plenos efectos como si hubiesen sido realizadas personalmente. El único comprobante de cancelación de la Factura Crédito constituye nuestro recibo oficial.





**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: CLAUDIO FELIX DIAZ DE VIVAR KRONG		C.I. N°: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Decano		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: RES. FM/UNI N° 17/2022		Fecha : 18/08/2022
5	Viático asignado: a) ₡: 1.200.000		b) 50% ₡:600.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar como panelista en la III Reunión de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, organizado por la Sociedad Paraguaya de Cuidados Intensivos Cardiovasculares, el mismo se llevará a cabo en el Hotel La Misión de la ciudad de Asunción.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 19/08/2022	Hasta: 21/08/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				<b>921.620</b>	
1 Palmaroga Hotel	Factura	001-003-001490	21/08/2022	921.620	
b) Alimentación				<b>369.500</b>	
1 Palmaroga Hotel	Factura	001-003-001490	21/08/2022	21.000	
2 Sbarro Paseo La Galeria	Factura	008-001-0033302	19/08/2022	107.500	
3 Bellini S.A.	Factura	003-002-0003300	20/08/2022	48.000	
4 La María Ycua S.A.	Factura	009-001-0008596	20/08/2022	193.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total, Gastos incurridos (a+b+c+d)			<b>1.291.120</b>	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. ₡			<b>0</b>	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡			<b>0</b>	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				26/08/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Claudio Felix Diaz de Vivar 1257475



SBARRO BASEO LA GALERIA  
 GSR S.A.

RUC: 80092500-9

Casa Matriz - Restaurante  
 Avda. Santa Teresa y Aviadores  
 del Chaco

Asunción - Paraguay

Baseo la Galeria - Local 1080

Tel.: 0996 750-253

TIMBRADO: 15283629

INICIO DE VIGENCIA: 01-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 31-12-2023

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO

FACTURA Nro.:008-001-0033302

RUC: 1257475-9

Nombre: CLAUDIO DIAZ DE VIVAR

Dirección:

ORDEN: 1080

Recepción: Johana 19/08/2022

ORDEN: 1080 7:03 PM

10081

PIZZA ENTERA 0,00

Mitad  
 Pizza Supreme XL 49.500,00

Champinon Queso Azul XL 49.500,00

Pulp Guarana Free 3.500,00

Sub-total 97.727,27

Impuestos 9.772,73

AQUI Total 107.500,00

TARJ CREDI Ba. 107.500,00

Detalle Impuesto

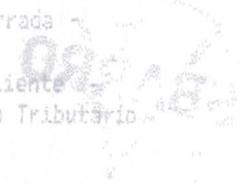
10% Base: 97.727,27 IVA: 9.772,73

\*\*\*\*\*

- Cuenta cerrada -

Original: Cliente

DUPLICADO: Archivo Tributario



BELLINI S.A.

RUC:80.052.292-3

Central: San Roque Gonzalez e/ Quesada  
Patio de Comidas -Shopping Mariscal  
Tel: (021) 606.652

Sucursal 3: Palma 459 c/ 14 de Mayo  
Tel: (021) 440.258 Cel:(0994)713702  
Asuncion - Paraguay

-----  
Timbrado NO.15785794

Fecha inicio vigencia: 01/08/2022

Fecha fin vigencia: 31/08/2023

Original:Cliente Duplic.:Archiv. Trib.

IVA Incluido  
=====

Factura Contado Nro. 003-002-0003300

Fecha: 20/08/2022 Caja: 1

Cajero/a: mozo Mesa: 32

Mozo: Lider

Cliente: CLAUDIO DIAZ DE VIVAR 1257475

RUC: 1257475-9

Descripcion	IVA	Total
PASTAS CLASICAS	5%	80,000
2 x 40,000 (Dcto.: 0%)		
Gaseosa Bot	5%	16,000
2 x 8,000 (Dcto.: 0%)		

Liquidacion de IVA

Exenta:	0
Gravada 5%:	96,000
Gravada 10%:	0
I.V.A. 5%:	4,571
I.V.A. 10%:	0
I.V.A. Total:	4,571
Total A Pagar:	96,000

Muchas Gracias

N.Pedido: 643869

20/08/2022 12:50:03





Asuncion Residencial S.A.

Palma N° 853 entre Ayolas y Montevideo - Teléfono: 021 441 441  
Asunción, Paraguay  
E-mail: info@palmaroga.com  
www.palmaroga.com

TIMBRADO N° 15557508  
Inicia Vigencia 01/05/2022  
Fin Vigencia 31/05/2023  
RUC: 80079789-2  
FACTURA  
N° 001 - 003 - 0001490

Fecha: 21/08/2022	Folio: 15290	Condicion de Venta: Contado <input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/>
RUC: 1257475-9	Habitación: 605	Fecha de Vencimiento:
Nombre: DIAZ DE VIVAR CLAUDIO		Telefono:
Dirección:		

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor de Venta		
				Exentas	5%	10%
0	ALOJAMIENTO	1,00	921.620			921.620
1	FRIGOBAR	1,00	21.000			21.000
Valor Parcial				0	0	942.620
Total por pagar <b>NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE GUARANIES</b>						942.620
Liquidación de I.V.A.:		5%: 0	10%: 85.693	Total I.V.A.:		85.693

Original: Cliente, Duplicado: Archivo Tributario, Triplicado: Contabilidad

Recibí conforme los servicios detallados en esta factura y pagaré el importe consignado al vencimiento del plazo señalado. Todos los efectos legales emergentes a esta obligación quedan sometidos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Asunción. A partir del vencimiento Asuncion Residencial S.A. quedará facultada a aplicar intereses legales y recargos por mora igual a la tasa máxima autorizada por el B.C.P. Produciendo además el decaimiento de los plazos fijados en los demás documentos y/o facturas no vencidas. Con aceptación de la siguiente factura autorizo a Asuncion Residencial S.A. para que en caso de atraso superior a (noventa) días en el pago del presente crédito incluyan mi nombre personal o en razón social que represento, en el Registro General de Moroso de Informconf, o de cualquier entidad similar existente en el país, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1682/01 y su modificatoria 1969/02. Los reclamos de esta factura serán atendidos dentro de las 48 hs. El domicilio del cliente es consignado más arriba donde serán válidas las notificaciones diligencias correspondientes, produciendo plenos efectos como si hubiesen sido realizadas personalmente. El único comprobante de cancelación de la Factura Crédito constituye nuestro recibo oficial.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al original y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°: <i>2782/22</i>	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: <i>12/09/22</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>13 hojas</i>				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo <a href="mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py">controlyprocedimiento@uni.edu.py</a> ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:			
Número de Hojas:				
6. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**FACULTAD DE MEDICINA**

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Memo MED. N° 119/2022

**MEMORANDO**

**A** : **Ing. Hildegardo González**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Ivan Eusebio Calderoli Barreto**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 06/09/2022

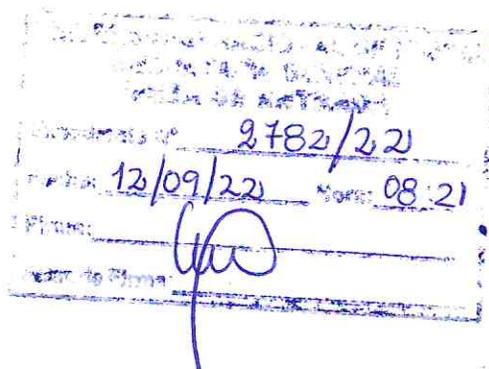
**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

  
**Dr. Ivan Calderoli**  
Esp. Medicina Interna - Diabetología  
Reg. 3525

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 24 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Fisiología de la Facultad de Medicina-Universidad Nacional de Itapúa.

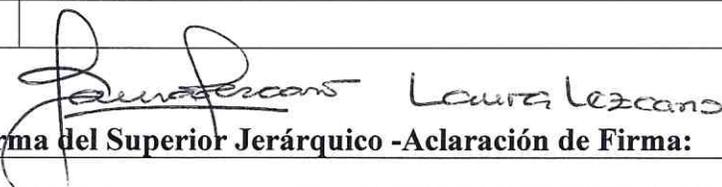
Informe presentado según expediente mesa de entrada N° 2687 en fecha 01/09/2022.

Sin otro particular me despido muy atentamente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Iván Eusebio Calderoli Barreto	Docente ✓	1.999.344 ✓
			4. Firmas: <i>Dr. Iván Calderoli</i> Esp. Medicina - Fisiología 03/09/2022
5.	Resolución de Viático N°: 18/2022	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2022 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 2687		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Encarnación y viceversa	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Fisiología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/08/2022 ✓	Hasta: 24/08/2022 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI. ✓	Facultad de Medicina.	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Fisiología. ✓		
			
 <b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2782/22			
Fecha: 12/09/22			
Hora: 08:21			
Firma: <i>luf</i>			
Aclaración de Firma: <i>Miriam Quiroga J.</i>			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I) FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 01 de agosto de 2.022

## RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 18/2.022

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro del formulario de contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2022**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **AGOSTO del año 2022** según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Monto por Dia	Cantidad de Dias	Monto Total
Calderoli Barreto Ivan Eusebio	200.000	4	800.000
Lird de Mendoza Nimia Alicia	200.000	1	200.000
Mora Rojas Celso Obdulio	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese Juana Medarda	200.000	1	200.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



FACULTAD DE MEDICINA - CARRERA DE MEDICINA  
DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS - Fisiología



Docente/s: <i>Dr. D. Figueroa</i>		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>9:30</i>	<i>- Fisiología (Hydrien): scene. bilia</i> <i>- recept. sensorials - v. de la Sens. Emoción - Doler</i>	
A: <i>11:30</i>		
Metodología: <i>Exposit.</i>	Recursos Didácticos: <i>A-V.</i>	
Observaciones:		Firma/s <i>[Signature]</i>

Docente/s: <i>Dr. Calderoli</i>		Fecha: <i>29/08/22</i>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>9:00</i>	<i>Corteza cerebral - Memoria</i>	
A: <i>11:30</i>		
Metodología <i>Trabajo Práct.</i>	Recursos Didácticos: <i>Audiófono</i>	
Observaciones:		Firma/s <i>Dr. Calderoli</i> <i>Esp. Medicina Interna - Fisiología</i> <i>Reg. 1576</i>

Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología	Recursos Didácticos: <i>General</i>	
Observaciones:		Firma/s

Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología	Recursos Didácticos:	
Observaciones:		Firma/s



Versión: 1

N° 210

## FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

### FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Ivan Eusebio Calderoli Barreto		C.I. N°: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 24 / 08 / 2022	Hasta: 24 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>150.000</b>	
1 WIL MAR Apart Hotel	Factura	001-001-0001017	24/08/2022	150.000	
<b>b) Alimentación</b>				<b>91.000</b>	
1 Doña Susana Restaurant	Factura	001-001-0086140	24/08/2022	91.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>241.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				0	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					12/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

\_\_\_\_\_  
Firma del Beneficiario

**Dr. Iván Calderoli**  
Esp. Medicina Interna - Endocrinología

Aclaración y C.I. N°: \_\_\_\_\_

1999377

**Doña Susana**  
**RESTAURANT**  
*Comida China e Internacional*  
*de Susana Benítez Garza*  
 General Cabañas - Teléfono: (071) 204915  
 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N°: 15693562  
 Fecha Inicio Vigencia: 15/06/2022  
 Fecha Fin Vigencia: 30/06/2023  
 RUC: 1.576.182-7

**FACTURA**

N° 001-001-0086140

Fecha de Emisión: 24/08/2022

Condición de Venta: CONTADO X

CREDITO

Nombre o Razón Social: CALDEROLI BARRETO, IVAN EUSEBIO

RUC: 1999544-7

Vencimiento:

Dirección:

TEL.:

Nota de Remisión:

CANT.	CODIGO	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	VALOR DE VENTA		
				EXENTAS	5%	10%
2		Rollito Primavera	3.000			6.000
1		Gaseosa 600 cc	6.000			6.000
1		Marinera de lomito	60.000			60.000
1		1/2 Arroz c/ Queso	19.000			19.000
<b>VALOR PARCIAL:</b>						
L A PAGAR guaraníes:						91.000
NOVENTA Y UN MIL						
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%)	8.272	TOTAL IVA: 8.272	

Imprenta Hohenau (0775) 232852 (0985) 486363

DE JORGE M. MATIAS SCHABUS R. - N° HABILITACIÓN: 2062 / R.U.C. 2048890 - 4  
 SGT. REVERCHON 2023 Y MCAL. JOSE F. ESTIGARRIBIA - HOHENAU - PARAGUAY

Cant. del 84001 - 88000  
 Imp. - 15/06/2022

Original: Cliente  
 Duplicado: Archivo Tributario





Versión: 1

N° 210

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Ivan Eusebio Calderoli Barreto		C.I. N°: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 24 / 08 / 2022	Hasta: 24 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>150.000</b>	
1 WIL MAR Apart Hotel	Factura	001-001-0001017	24/08/2022	150.000	
<b>b) Alimentación</b>				<b>91.000</b>	
1 Doña Susana Restaurant	Factura	001-001-0086140	24/08/2022	91.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>241.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				0	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					12/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Dr. Iván Calderoli  
 Esp. Medicina Interna - Diabetología  
 Reg. 6526

Aclaración y C.I. N°:

1999 344



de: Wilfrido Espinola Sosa  
 \*Otras actividades de alojamiento n.c.p.  
 \*Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.  
 \*Actividades de alojamiento en hoteles  
 Ntra. Sra. de Fátima c/ Santa Lucía  
 Cel.: (0994) 862 500  
 Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15500506  
 R.U.C. 1096605 - 6  
 Inicio de Vigencia: 14/Marzo/2022  
 Fin de Vigencia: 31/Marzo/2023  
**FACTURA**  
 N° 001-001 0001017

Fecha: 24 de agosto de 2022 COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO   
 Nombre y/o Razón Social: Juan Calderol. C.I. o RUC: 1999344-7  
 Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Alojamiento	150 000	71 429	.	78 571
VALOR PARCIAL			71 429		78 571
TOTAL A PAGAR <u>Ciento cincuenta mil</u>			TOTAL: 150 000		

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 7143 TOTAL DEL IVA: 7143

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc. Fecha de Imp. 14/03/2022 - Cant. 02 Tal. 50x3 Original : Cliente  
 de Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302 001-001 0000976 al 001-001 0001075 Duplicado: Archivo Tributario  
 Triplicado: SET (con estado para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ  
 USO ADMINISTRATIVO  
 Recibo de original  
  
 Dra. Zully Lopez Parodi  
 Directora Administrativa

**Doña Susana**  
**RESTAURANT**  
*Comida China e Internacional*  
*de Susana Benítez Jara*  
 General Cabañas - Teléfono: (071) 204915  
 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N°: 15693562  
 Fecha Inicio Vigencia: 15/06/2022  
 Fecha Fin Vigencia: 30/06/2023  
 RUC: 1.576.182-7

**FACTURA**

**N° 001-001-0086140**

Fecha de Emisión: 24/08/2022

Condición de Venta: **CONTADO X**

**CREDITO**

Nombre o Razón Social: **CALDEROLI BARRETO, IVAN EUSEBIO**

RUC: 1999344-7

Vencimiento:

Dirección:

TEL.:

Nota de Remisión:

CANT.	CODIGO	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	VALOR DE VENTA		
				EXENTAS	5%	10%
2		Rolito Primavera	3.000			6.000
1		Quesos 500 cc	6.000			6.000
1		Marinera de lornito	60.000			60.000
1		1/2 Atroz c/ Queso	19.000			19.000
<b>VALOR PARCIAL:</b>						
<b>L A PAGAR guaraníes:</b>						<b>91.000</b>
<b>NOVENTA Y UN MIL</b>						
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)</b>				<b>(10%) 8.272</b>	<b>TOTAL IVA: 8.272</b>	

Imprenta Hohenau (0775) 232852 (0985) 466363

DE JORGE M. MATIAS SCHABUS R. - N° HABILITACIÓN: 2062 / R.U.C. 2048890 - 4  
 SGT. REVERCHON 2023 Y MCAL. JOSE F. ESTIGARRIBIA - HOHENAU - PARAGUAY

Cant. del 84001 - 88000  
 Imp. - 15/06/2022

Original: Cliente  
 Duplicado: Archivo Tributario





### FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Ivan Eusebio Calderoli Barreto		C.I. N°: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 24 / 08 / 2022	Hasta: 24 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>150.000</b>	
1 WIL MAR Apart Hotel	Factura	001-001-0001017	24/08/2022	150.000	
<b>b) Alimentación</b>				<b>91.000</b>	
1 Doña Susana Restaurant	Factura	001-001-0086140	24/08/2022	91.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>241.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				0	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					12/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Dr. Iván Calderoli  
Esp. Medicina Interna - Diabetología  
Reg. 6526

1999344

Aclaración y C.I. N°: \_\_\_\_\_



de: Wilfrido Espínola Sosa  
 \*Otras actividades de alojamiento n.c.p.  
 \*Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.  
 \*Actividades de alojamiento en hoteles  
 Ntra. Sra. de Fátima c/ Santa Lucía  
 Cel.:(0994) 862 500  
 Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15500506  
 R.U.C. 1096605 - 6  
 Inicio de Vigencia: 14/Marzo/2022  
 Fin de Vigencia: 31/Marzo/2023  
**FACTURA**  
 N° 001-001 0001017

Fecha: 24 de agosto de 2022 COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO   
 Nombre y/o Razón Social: Juan Calderoli C.I. o RUC: 1999344-7  
 Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Alojamiento	150 000	71 429		78 571
VALOR PARCIAL			71 429		78 571
TOTAL A PAGAR			Cento cincuenta mil		
			TOTAL: 150 000		

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 7143 TOTAL DEL IVA: 7143

*Doña Susana*  
**RESTAURANT**  
 Comida China e Internacional  
 de Susana Benítez Zorza  
 General Cabañas - Teléfono: (071) 204915  
 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N°: 15693562  
 Fecha Inicio Vigencia: 15/06/2022  
 Fecha Fin Vigencia: 30/06/2023  
 RUC: 1.576.182-7

**FACTURA**

N° 001-001-0086140

Fecha de Emisión: 24/08/2022

Condición de Venta: CONTADO X

CREDITO

Nombre o Razón Social: CALDEROLI BARRETO, IVAN EUSEBIO

RUC: 1999344-7

Vencimiento:

Dirección:

TEL.:

Nota de Remisión:

CANT.	CODIGO	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	VALOR DE VENTA		
				EXENTAS	5%	10%
2		Rolito Primavera	3.000			6.000
1		Gaseosa 500 cc	6.000			6.000
1		Marinera de lomo	60.000			60.000
1		1/2 Arroz c/ Queso	19.000			19.000
<b>VALOR PARCIAL:</b>						
<b>L A PAGAR guaraníes:</b>						
<b>NOVENTA Y UN MIL</b>						91.000
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA:</b> (5%)				(10%)	8.272	<b>TOTAL IVA:</b> 8.272

Imprenta Hohenau (0775) 232852 (0985) 466363

DE JORGE M. MATIAS SCHABUS R. - N° HABILITACIÓN: 2062 / R.U.C. 2048890 - 4  
 SGT. REVERCHON 2023 Y MCAL. JOSE F. ESTIGARRIBIA - HOHENAU - PARAGUAY

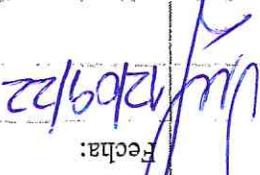
Cant. del 84001 - 88000  
 Imp. - 15/06/2022

Original: Cliente  
 Duplicado: Archivo Tributario



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

### Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos

<b>Area Responsable</b>	Responsabilidad
<b>Entrada</b>	Verificación del Informe Final de Mision- Rendición de Viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.
<b>Exp. N°:</b>	8781/22
<b>Numero de Hojas:</b>	13 Hojas
<b>Hecho por:</b>	
<b>Verificado por:</b>	
<b>Fecha:</b>	12/09/22
<b>Devuelto por:</b>	



OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlprocedimientos@uni.edu.py](mailto:controlprocedimientos@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de Informe Final de Mision contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Mision firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la mision realizada.

**2. Departamento de Auditoria**  
Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
---------------------	------------	-----------------	--------	---------------

**3. Direccion General de Administracion y Finanzas**  
Revisión y derivación del expediente a la Direccion Financiera.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
---------------------	------------	-----------------	--------	---------------

**4. Direccion Financiera**  
Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
---------------------	------------	-----------------	--------	---------------

**5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales**  
Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de mision al Departamento de Informatica, para su publicación y del expediente impreso a la Direccion Financiera. Remision de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
---------------------	------------	-----------------	--------	---------------

**6. Departamento de Contabilidad**  
Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Numero de Hojas:	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
------------------	---------------------	------------	-----------------	--------	---------------

Actm. de Firma:	
Firma:	
Fecha:	19/09/2022 Hora: 08:53
Expediente N°	2781/2022
SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA MESA DE ENTRADA	

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Informe presentado según expediente mesa de entrada N° 2687 en fecha 01/09/2022.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 25 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Patología Médica I de la Facultad de Medicina-Universidad Nacional de Itapúa.

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

**FECHA** : 06/09/2022

**DE** : Dr. Ivan Eusebio Calderoli Barreto  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**A** : Ing. Hildegardo González, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

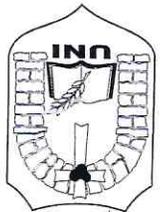
  
Esp. Medicina Interna - Diabetología  
Reg. 6526

**MEMORANDO**

Memo MED. N° 120/2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)**  
**FACULTAD DE MEDICINA**  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.





Rectorado

Aprobado por RESOLUCION REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:

2. Cargo o función que desempeña

3. C.I. N°: 1.999.344

4. Firmas:    
 Dpto. Laboral - Ginecología y Obstetricia  
 Reg. 6526

5. Resolución de Viático N°: 18/2022

6. Expediente de Viático N°: 2687

7. Fecha de la Resolución: 01/08/2022

8. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción-Encarnación y viceversa

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Dictar clases de Fisiología

10. Período de la Comisión: Desde: 25/08/2022 Hasta: 25/08/2022

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividades

Entidad o empresa visitada

Desarrollo de actividades académicas conforme al

calendario de las actividades de los docentes de la

Facultad de Medicina-UNI.

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Dictar clases a los estudiantes del 3ro. curso de la carrera de Medicina, en la catedra de

Patología Médica I.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Laura Lecano

Firma: \_\_\_\_\_  
 Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_  
 Sello: \_\_\_\_\_

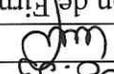
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

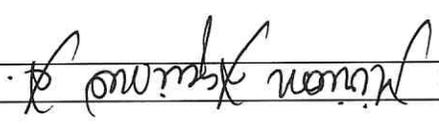
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2781/2022

Fecha: 12/09/22

Hora: 08:53

Firma: 

Aclaración de Firma: 



Encarnación, 01 de agosto de 2.022

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - Nº 18/2.022**

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro del formulario de contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 50 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

**1º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2022**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

**2º) FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **AGOSTO del año 2022** según el siguiente detalle:

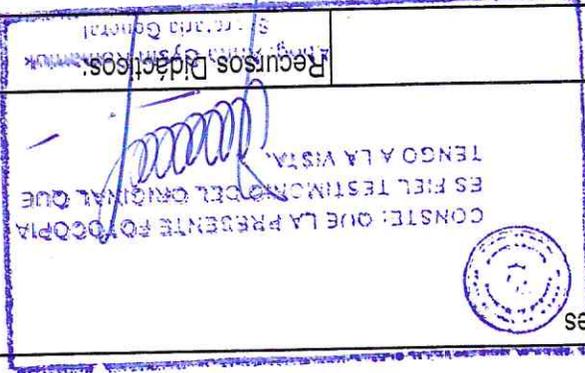
Nombre y Apellido	Monto por Día	Cantidad de Dias	Monto Total
Calderoli Barreto Ivan Eusebio	200.000	4	800.000
Lird de Mendoza Nimia Alicia	200.000	1	200.000
Mora Rojas Celso Obdulio	200.000	3	600.000
Ortollado de Canese Juana	200.000	1	200.000
Medarda			

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
 Decano  
 Dr. Claudio Diaz de Vivar  
 Facultad de Medicina - UNI

  
 Abg. Anita Gysin Romanjuk  
 Secretaria General  
 Facultad de Medicina - UNI

Observaciones:		Firmas/	
Metodología		Recursos Didácticos:	
A:			
De:			
Horario	Contenidos/ Actividades		
Docente/s:		Fecha:	
Observaciones:		Firmas/	
Metodología		Recursos Didácticos:	
A:			
De:			
Horario	Contenidos/ Actividades		
Docente/s:		Fecha:	
Observaciones:		Firmas/	
Metodología		Recursos Didácticos:	
A:	15:30		
De:	13:00		
Horario	Contenidos/ Actividades	- Eucoroides Intercas - Mal de chagra	
Docente/s:		Fecha:	
Observaciones:		Firmas/	
Metodología		Recursos Didácticos:	
A:	14:30		
De:	13:00		
Horario	Contenidos/ Actividades	- Derrame Plural - Neumotórax	
Docente/s:		Fecha:	



**Dr. Ivan Caldero**  
 Esp. Medicina Interna - Radiología  
 Reg. 4525

**Dr. Ivan Caldero**  
 Esp. Medicina Interna - Radiología  
 Reg. 4525



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.  
**Ley Nº 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**  
**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ**

1	Beneficiario: Iván Eusebio Calderoli Barreto	C.I. Nº: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X No:
	Particular	Sí: No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente	
4	Disposición legal de designación de Comisión Nº: Res FM/UNI/DEC/CM - N° 18/2022	Fecha: 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa	
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	
8	Periodo de la comisión de servicio: Desde: 25 / 08 / 2022	Hasta: 25 / 08 / 2022
9	Medio de traslado: Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:	

Descripción	Tipo	N°	Fecha	Comprobante		Observación
				Monto		
a) Alojamiento	Factura	001-001-0001018	25/08/2022	150.000		
1 Apart Hotel						
b) Alimentación	Factura	022-001-0012865	25/08/2022	55.000		
1 Pizza Hut						
c) Pasaje Urbano/ Interurbano						
d) Otros Justificados						
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				205.000		
12 Monto devuelto:				0		
Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				0		
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)						18/09/2022

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

\_\_\_\_\_  
Firma del Beneficiario

Dr. Iván Calderola  
Esp. Medicina Interna - Ginecología  
Reg. 6526  
Aclaración y C.I. Nº: 1999344



Pizza Hut

SOUTH FOOD S.A.

R.U.C.: 80027920-4

Productos Alimenticios

TIMBRADO: 15373247

VIGENTE DESDE: 01/02/2022

VALIDO HASTA: 28/02/2023

España-esq. Itz. Delgado

Tel.: (021)223389

Sucursal: Monseñor Wlassen s/ Avda. Dr.

José Gaspar Rodríguez de Francia y

Antequera

TEL: 0983-569-273

\*\*\*FACTURA\*\*\*

Nº.022-001-0012865

Cod. Cant Descripción Precio TOTAL

109861,0 Super Suprema 80 Med

55.000 55.000

- Descuentos:

0 55.000

OVAL:

Cond. Ventas: CONTADO

Fecha Emisión: 25/08/2022 11:15:49 a.m.

Cliente: CALDEROLI, IVAN

R.U.C./C.I.: 1999344-7

Dirección: CARRY

Tel.:

Nº. Pedido 622742948-DELIVERY

Nº. Mesa ..

Liquidación I.V.A.

Exenta : 26.190

10%: 2.619

5%: 0

TOTAL: 2.619

Original Cliente /

Copia Archivo Tributario

Importe \*\* PAGADO \*\*

\*\*GRACIAS POR SU PREFERENCIA\*\*

TU OPINION NOS IMPORTA:

Te invitamos a participar de nuestra

encuesta de satisfacción al Cliente

y obtén un BENEFICIO GRATIS

en tu próxima compra

\*Ingresá al link que te enviamos por

sms\*



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley Nº 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

1	Beneficiario: Iván Eusebio Calderoli Barreto	C.I. Nº: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI: X No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente	SI: No:
4	Disposición legal de designación de Comisión Nº: Res FM/UNI/DEC/CM -	Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₱) 200.000	b) 50% (₱) 100.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa	
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 25 / 08 / 2022 Hasta: 25 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:	

Descripción	Tipo	Nº	Fecha	Monto	Observación	
a) Alojamiento	Factura	001-001-0001018	25/08/2022	150.000		
1 Apart Hotel				150.000		
b) Alimentación	Factura	022-001-0012865	25/08/2022	55.000		
1 Pizza Hut				55.000		
c) Pasaje Urbano/ Interurbano						
d) Otros Justificados						
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				205.000		
12 Monto devuelto:				0		
Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y nombre de la cuenta.				0		
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				0		
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)						18/09/2022

Ley Nº 276194 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

1994 344

Aclaración y C.I. Nº:

Dr. Iván Calderoli  
 Esp. Medicina Interna - Diabetología  
 Reg. 0526



Fecha de Imp: 14/03/2022 - Cant. 02 Tal. 50x3  
 001-001 0000976 al 001-001 0001075  
 Original: Cliente  
 Duplicado: Archivo Tributario  
 Triplicado: SET

Fecha de Emisión: 25 de agosto de 2022  
 Nombre y Razón Social: Juan Calderoli  
 C.I. o RUC: 1999314-1  
 Nota de Remisión N°:

CANT	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	VALOR DE VENTA
1	Alquiler	150000	7429	78571
			5%	
			10%	
TOTAL:				150000

VALOR PARCIAL: 7429  
 LIQ. DEL IVA (10%): 7429  
 TOTAL DEL IVA: 7429  
 TOTAL A PAGAR: Ciento cincuenta mil.

de: Wilfrido Espinola Sosa  
 Nra. Sra. de Fátima c/ Santa Lucía  
 Cal: (0994) 862 500  
 Encarnación - Itapúa - Paraguay  
 \*Otras actividades de alojamiento r.c.p.  
 \*Otras servicios de suministro de alimento para consumo inmediato r.c.p.  
 \*Actividades de alojamiento en hoteles

Timbrado N° 15500506  
 R.U.C. 1096605 - 6  
 Inicio de Vigencia: 14/Marzo/2022  
 Fin de Vigencia: 31/Marzo/2023  
**FACTURA**  
 0001018  
 N° 001-001



TU OPINION NOS IMPORTA:  
Te invitamos a participar de nuestra encuesta de satisfacción al Cliente y obtén un BENEFICIO GRATIS en tu próxima compra  
#Ingresa al link que te enviamos por sms\*

\*\*GRACIAS POR SU PREFERENCIA\*\*

Importe \*\* PAGADO \*\*

Copia Archivo Tributario Original Cliente /

TOTAL: 2.619  
10%: 2.619  
5%: 0  
Exenta: 26.190

Liquidacion I.V.A.

Nro. Mesa ..

Nro. Pedido 622792948-DELIVERY

Tel.:

Dirección: CARRY

R.U.C./C.I.: 1999344-7

Cliente: CALDEROLI, IVAN

Fecha Emisión: 25/08/2022 11:15:49 a.m.

Cond. Venta: CONTADO

TOTAL: 55.000

- Descuento: 0

Cod. Cant Descripción Precio TOTAL  
109861,0 Super Suprema Bo Med 55.000 55.000

No. 022-001-0012865

\*\*FACTURA\*\*

TEL: 0983-569-273

Antequera

SUCR.: Monseñor Wllessem e/ Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia y

Tel.: (021) 223389

España-esq. Tte. Delgado

VALIDO HASTA: 28/02/2023

VIGENTE DESDE: 01/02/2022

TIMBRADO: 15373247

Productos Alimenticios

R.U.C.: 80027920-4

SOUTH FOOD S.A.

Pizza Hut



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO  
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.  
b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley Nº 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

1	Beneficiario: Iván Eusebio Calderoli Barreto	C.I. Nº: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI: X
	Particular	SI:
3	Cargo o función que desempeña: Docente	No:
4	Disposición legal de designación de Comisión Nº: Res FM/UNI/DEC/CM - Nº 18/2022	Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (\$) 200.000	b) 50% (\$) 100.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa	
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 25 / 08 / 2022
		Hasta: 25 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:
		Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:	

Descripción	Tipo	Nº	Fecha	Monto	Comprobante		Observación
a) Alojamiento	Factura	001-001-0001018	25/08/2022	150.000			
1 Apart Hotel				150.000			
b) Alimentación	Factura	022-001-0012865	25/08/2022	55.000			
1 Pizza Hut				55.000			
c) Pasaje Urbano/ Interurbano							
d) Otros							
Justificados							
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				205.000			
12 Monto devuelto:				0			
Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y nombre de la cuenta.				0			
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				0			
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente							
							12/09/2022

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Dr. Iván Calderoli  
Esp. Medicina Infecciosa - Endocrinología  
Médico

1999344

Aclaración y C.I. Nº:



Pizza Hut  
 SOUTH FOOD S.A.  
 R.U.C.: 80027920-4  
 Productos Alimenticios  
 TIBRADO: 15373247  
 VIGENTE DESDE: 01/02/2022  
 VALIDO HASTA: 28/02/2023  
 España-esq. Tte. Delgado  
 Tel.: (021)223389  
 Sucr.: Monseñor Wilsen e/ Avda. Dr.  
 José Gaspar Rodríguez de Francia y  
 Antequera  
 TEL: 0983-569-273  
 \*\*FACTURAS\*\*  
 No.022-001-0012865

Cod. Cant	Descripcion	Precio	TOTAL
109861,0	Super Suprema Bo Med		55.000
			55.000

TOTAL: 55.000  
 - Descuentos: 0

Cond. Venta: CONTADO  
 Fecha Emision: 25/08/2022 11:15:49 a.m.  
 Cliente: CALDEROLI, IVAN

R.U.C./C.I.: 1999344-7  
 Direccion: CARRY

Tel.:  
 Nro. Pedido 622742948-DELIVERY  
 Nro. Mesa ..

Liquidacion I.V.A.  
 Exenta: 26.190

10%: 2.619  
 5%: 0

TOTAL: 2.619  
 Original Cliente /  
 Copia Archivo Tributario

Importe \*\* PAGADO \*\*  
 \*\*GRACIAS POR SU PREFERENCIA\*\*

TU OPINION NOS IMPORTA:  
 Te invitamos a participar de nuestra  
 encuesta de satisfaccion al Cliente  
 y obtene un BENEFICIO GRATIS  
 en tu próxima compra  
 #Ingresa al link que te enviamos por  
 sms#



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada.

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2780/22

*[Handwritten signature]*  
13 hojas



*[Handwritten signature]* 12/09/22

Número de Hojas:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:	Hecho por:			
Número de Hojas:				

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**FACULTAD DE MEDICINA**

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



*Memo MED. N° 116/2022*

**MEMORANDO**

**A** : **Ing. Hildegardo González, Rector.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Juana Ortellado de Canese.**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 05/09/2022

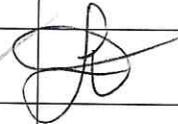
**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 29 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Microbiología de la Facultad de Medicina-Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2780/221
Fecha:	12/09/221
Hora:	09:03
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese ✓	Docente ✓	782.475 ✓ 
5.	Resolución de Viático N°: 18/2022 ✓	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2022 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 2687		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Encarnación y viceversa	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/08/2022 ✓	Hasta: 29/08/2022 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
<b>12. Actividad/es</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		Facultad de Medicina	
<b>13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
Dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.			
			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 01 de agosto de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 18/2.022

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro del formulario de contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2022**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **AGOSTO** del año **2022** según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Monto por Dia	Cantidad de Dias	Monto Total
Calderoli Barreto Ivan Eusebio	200.000	4	800.000
Lird de Mendoza Nimia Alicia	200.000	1	200.000
Mora Rojas Celso Obdulio	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese Juana Medarda	200.000	1	200.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



FACULTAD DE MEDICINA - CARRERA DE MEDICINA

DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS - Microbiología

segundo curso



Docente/s: <b>JUANA ORTEGA</b>		Fecha: <b>29/08/2022</b>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <b>7:30</b>	<b>MODULO : MICROLOGIA - Generalidades de hongos Microis superficiales</b>	
A: <b>12:00</b>		
Metodología: <b>Clase expositiva Trabajo en grupos.</b>	Recursos Didácticos: <b>Multimedia Pizarras</b>	
Observaciones:		Firma/s:

Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología	Recursos Didácticos: <b>Nota Gysin Romaniuk Secretaria General</b>	
Observaciones:		Firma/s:



Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología	Recursos Didácticos:	
Observaciones:		Firma/s:

Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología	Recursos Didácticos:	
Observaciones:		Firma/s:



### FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

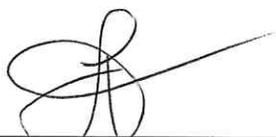
**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juana Ortellado de Canese		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 200.000		b) 50% (₡) 100.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 29 / 08 / 2022	Hasta: 29 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>106.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	008-001-0001783	29/08/2022	106.000	
<b>b) Alimentación</b>					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>106.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				<b>0</b>	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				<b>94.000</b>	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					18/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782 475



# RESTAURANTE PANORÁMICO

Comercio al por menor de otros alimentos  
 de: Maxi Farma Encarnación S.A. Reservas:  
 Tel.: (071) 205 051 - Cel.: (0986) 495 500  
 e-mail.: reservas@hotelluxur.com.py

Indp. Nacional esq. Jorge Memmel - casa N° 658 - Dpto. Piso N° 8  
 Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15541492  
 R.U.C. 80033464 - 7  
 Inicio de Vigencia: 01/Abril/2022  
 Fin de Vigencia: 30/Abril/2023

## FACTURA

N° 008-001 **0001783**

Fecha: 29 de Agosto de 2.022 Cond. de Venta:  CONTADO  CRÉDITO   
 Nombre y/o Razón social: Juana Ordoñez RUC: 782 475 - 0  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Nota de Remisión N°: \_\_\_\_\_

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
<u>1</u>	<u>Consumición</u>				<u>106.000</u>

VALOR PARCIAL \_\_\_\_\_

TOTAL A PAGAR Gs. Cientos y seis mil guaranes Son Gs. 106.000

LIQ. DEL IVA: (5%): \_\_\_\_\_ LIQ. DEL IVA: (10%): 5.048 TOTAL DEL IVA: 5.048

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc. Fecha de Imp. 01/04/2022 - Cant. 02 Tal. 50x3 Original : Cliente  
 de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302 008-001 0001751 al 008-001 0001850 Duplicado: Archivo Tributario  
 Triplicado: SET (no válido para crédito fiscal)



Versión: 1

N° 212

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS  
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA  
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juana Medarda Ortellado de Canese ✓		C.I.N°: 782.475 ✓			
2	Funcionario	Sí X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Docente					
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM/UNI N° 18/2022 ✓		Fecha: 01/08/2022 ✓			
5	Viático asignado: a) ₡:200.000		b) 50% ₡: 100.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa					
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.					
8	Período de la comisión :	Desde: 29 / 08 / 2022 ✓	Hasta: 29 / 08 / 2022 ✓			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				94.000	
1	Servicio de gomería				64.000	El comercio no contaba con factura legal
2	Telefonía (carga de saldo)				30.000	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	94.000 ✓	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					12/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782 475



Versión: 1

N° 212

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juana Ortellado de Canese		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 29 / 08 / 2022	Hasta: 29 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>106.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	008-001-0001783	29/08/2022	106.000	
<b>b) Alimentación</b>					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>106.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				<b>0</b>	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				<b>94.000</b>	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					<u>12/09/2022</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475



# RESTAURANTE PANORÁMICO

Comercio al por menor de otros alimentos  
de: Maxi Farma Encarnación S.A. Reservas:  
Tel.: (071) 205 051 - Cel.: (0986) 495 500  
e-mail.: reservas@hotelluxur.com.py

Indp. Nacional esq. Jorge Memmel - casa N° 658 - Dpto. Piso N° 8  
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15541492  
R.U.C. 80033464 - 7  
Inicio de Vigencia: 01/Abril/2022  
Fin de Vigencia: 30/Abril/2023

## FACTURA

N° 008-001 0001783

Fecha: 29 de Agosto de 2022 Cond. de Venta:  CONTADO  CRÉDITO  
Nombre y/o Razón social: Juana Ordoñez RUC: 782 475 - 0  
Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición				100.000
VALOR PARCIAL					

TOTALA PAGAR Gs. Cientos y seis mil guaranes

Son Gs. 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 5.048 TOTAL DEL IVA: 5.048

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc. Fecha de Imp. 01/04/2022 - Cant. 02 Tal. 50x3 Original : Cliente  
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302 008-001 0001751 al 008-001 0001850 Duplicado: Archivo Tributario  
Triplificado: SET (no válido para crédito fiscal)





Versión: 1

N° 212

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS  
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA  
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

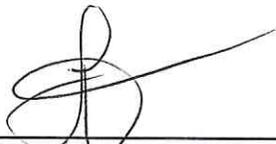
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juana Medarda Ortellado de Canese		C.I.N°: 782.475			
2	Funcionario	Sí X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Docente					
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM/UNI N° 18/2022		Fecha: 01/08/2022			
5	Viático asignado: a) ₡:200.000		b) 50% ₡: 100.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa					
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.					
8	Período de la comisión :	Desde: 29 / 08 / 2022	Hasta: 29 / 08 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				94.000	
1	Servicio de gomería				64.000	El comercio no contaba con factura legal
2	Telefonía (carga de saldo)				30.000	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	94.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					12/09/2022

Ley N° 276194 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782 475



Versión: 1

N° 2121

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juana Ortellado de Canese		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 200.000		b) 50% (₡) 100.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 29 / 08 / 2022	Hasta: 29 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>106.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	008-001-0001783	29/08/2022	106.000	
<b>b) Alimentación</b>					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>106.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				<b>0</b>	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				<b>94.000</b>	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					<u>18/09/2022</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782 475



# RESTAURANTE PANORÁMICO

Comercio al por menor de otros alimentos  
de: Maxi Farma Encarnación S.A. Reservas:  
Tel.: (071) 205 051 - Cel.: (0986) 495 500  
e-mail.: reservas@hotelluxur.com.py

Indp. Nacional esq. Jorge Memmel - casa N° 658 - Dpto. Piso N° 8  
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15541492  
R.U.C. 80033464 - 7  
Inicio de Vigencia: 01/Abril/2022  
Fin de Vigencia: 30/Abril/2023

## FACTURA

N° 008-001 0001783

Fecha: 29 de Agosto de 2022 Cond. de Venta:  CONTADO  CRÉDITO  
Nombre y/o Razón social: Juana Ordoñez RUC: 782 475 - 0  
Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLÁSE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición				100.000

VALOR PARCIAL

TOTAL A PAGAR Gs. Cientos y seis mil guaranes Son Gs. 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 5.048 TOTAL DEL IVA: 5.048

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc. Fecha de Imp. 01/04/2022 - Cant. 02 Tal. 50x3 Original : Cliente  
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302 008-001 0001751 al 008-001 0001850 Duplicado: Archivo Tributario  
Triplificado: SET (no válido para crédito fiscal)



Versión: 1

N° 212

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS  
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA  
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juana Medarda Ortellado de Canese		C.I.N°: 782.475			
2	Funcionario	Sí X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Docente					
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM/UNI N° 18/2022		Fecha: 01/08/2022			
5	Viático asignado: a) ₡:200.000		b) 50% ₡: 100.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa					
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.					
8	Período de la comisión :	Desde: 29 / 08 / 2022	Hasta: 29 / 08 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				94.000	
1	Servicio de gomería				64.000	El comercio no contaba con factura legal
2	Telefonía (carga de saldo)				30.000	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)		₡		94.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					12/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782 475



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2757/22			08/09/22	
Número de Hojas:	10 hojas	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo <a href="mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py">controlyprocedimiento@uni.edu.py</a>; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:			
Número de Hojas:				
6. Departamento de Contabilidad		Archivo-anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**FACULTAD DE MEDICINA**

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Memo MED. N° 115/2022

**MEMORANDO**

**A** : Ing. Hildegardo González, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : Dra. Nimia Alica Lird  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 05/09/2022

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 26 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Bioquímica de la Facultad de Medicina-Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

- Informe presentado según expediente mesa de entrada N° 2687 en fecha 01/09/2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2757/22
Fecha:	07/09/22 Hora: 12:04
Firma:	
Actor. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Lird de Mendoza Nimia Alicia	Docente	362.561
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 18/2022	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 2687		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Encarnación y viceversa	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Bioquímica.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/08/2022	Hasta: 26/08/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		Facultad de Medicina.
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Bioquímica.		
	 Laura Lozano <b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2757/22			
Fecha: 07/09/22			
Hora: 12:04			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 01 de agosto de 2.022

## RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 18/2.022

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro del formulario de contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

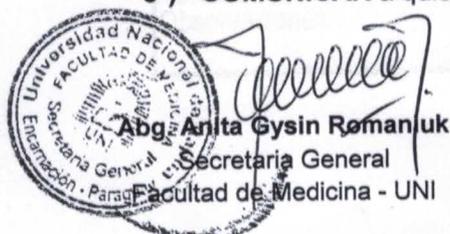
### RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2022**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **AGOSTO del año 2022** según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Monto por Dia	Cantidad de Dias	Monto Total
Calderoli Barreto Ivan Eusebio	200.000	4	800.000
Lird de Mendoza Nimia Alicia	200.000	1	200.000
Mora Rojas Celso Obdulio	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese Juana Medarda	200.000	1	200.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



FACULTAD DE MEDICINA - CARRERA DE MEDICINA  
DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS - BIOQUIMICA  
SEGUNDO CURSO



Docente/s: <i>Dra. Alicia Jara</i>		Fecha: <i>26.08.22</i>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>7:30</i>	<i>Tercera prueba parcial sujeta.</i>	
A: <i>11:00</i>		
Metodología	<i>Interproseccional.</i>	Recursos Didácticos:
Observaciones:		Firma/s <i>[Signature]</i>

Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología		Recursos Didácticos:
Observaciones:		Firma/s <i>[Signature]</i>

CONSTE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES FIEL TESTIMONIO DEL ORIGINAL QUE  
TENGO A LA VISTA

*[Signature]*  
Abog. *Alicia Gysja Romaniuk*  
Secretaria General

Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología		Recursos Didácticos:
Observaciones:		Firma/s

Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología		Recursos Didácticos:
Observaciones:		Firma/s



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Lird de Mendoza, Nimia Alicia		C.I. N°: 362.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 26 / 08 / 2022	Hasta: 26 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>100.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003906	26/08/2022	100.000	
<b>b) Alimentación</b>				<b>100.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003906	26/08/2022	100.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>200.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				<b>0</b>	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				<b>0</b>	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					07/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Alicia Lird 362.561



de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:  
Tel.: (071) 205 051  
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles  
Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel  
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay  
e-mail: maxifarmaenc adm@hotmail.com  
LuxSur Hotel

Timbrado N° 15526753  
R.U.C. 80033464 - 7  
Fecha Inicio Vigencia: 28/Marzo/2022  
Fecha Fin Vigencia: 31/Marzo/2023

# FACTURA

N° 016-003 0003906

Fecha: 26 de Agosto de 2.022 Cond. de Venta:  CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón social: Nimia Alicia Lird RUC: 362561-3

Dirección: \_\_\_\_\_ Nota de Remisión N°: \_\_\_\_\_

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	<u>Alojamiento y Consumición</u>	<u>350.000</u>	<u>166667</u>		<u>183333</u>

VALOR PARCIAL 166667 183333

TOTAL A PAGAR Gs. Trescientos cincuenta mil Son Gs. 350.000

LIQ. DEL IVA: (5%): \_\_\_\_\_ LIQ. DEL IVA: (10%): 16667 TOTAL DEL IVA: 16667

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc. Fecha de Imp. 28/03/2022 - Cant. 10 Tal. 50x3 Original : Cliente  
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302 016-003 0003526 al 016-003 0004025 Duplicado: Archivo Tributario  
Triplificado: SET (no válido para crédito fiscal)



Versión: 1

N° 201

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Lird de Mendoza, Nimia Alicia		C.I. N°: 362.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 26 / 08 / 2022	Hasta: 26 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>100.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003906	26/08/2022	100.000	
<b>b) Alimentación</b>				<b>100.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003906	26/08/2022	100.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>200.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				<b>0</b>	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				<b>0</b>	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					07/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Alicia Lird 362.561



de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:  
Tel.: (071) 205 051  
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles  
Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel  
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay  
e-mail: maxifarmaenc\_adm@hotmail.com  
LuxSur Hotel

Timbrado N° 15526753  
R.U.C. 80033464 - 7  
Fecha Inicio Vigencia: 28/Marzo/2022  
Fecha Fin Vigencia: 31/Marzo/2023

# FACTURA

N° 016-003 0003906

Fecha: 26 de Agosto

de 2022

Cond. de Venta:  CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón social: Nimia Alicia Lird

RUC: 362561-3

Dirección:

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Alojamiento y Consumición	350000	166667		183333
<b>VALOR PARCIAL</b>			166667		183333
<b>TOTAL A PAGAR Gs.</b> Trescientos cincuenta mil			Son Gs. 350.000		
<b>LIQ. DEL IVA: (5%):</b>		<b>LIQ. DEL IVA: (10%):</b> 16667	<b>TOTAL DEL IVA: 16667</b>		

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 28/03/2022 - Cant. 10 Tal. 50x3  
016-003 0003526 al 016-003 0004025

Original : Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplcado: SET (no válido para crédito fiscal)





**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Lird de Mendoza, Nimia Alicia		C.I. N°: 362.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 18/2022		Fecha : 01/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 26 / 08 / 2022	Hasta: 26 / 08 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
<b>a) Alojamiento</b>				<b>100.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003906	26/08/2022	100.000	
<b>b) Alimentación</b>				<b>100.000</b>	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003906	26/08/2022	100.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				<b>200.000</b>	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				<b>0</b>	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				<b>0</b>	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					07/09/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Alicia Lird 362.561

